

dia en que D. Felice Saxepeca oficial del
Ministerio de Guerra tubo entrada en
la Compañia de Abillexion de la Milicia
Nacional de la misma. Durante la época
const. que fué en el año de mil ochocientos
veinte y tres, el tiempo que per-
maneció en ella, y si se hallara sobre
los annos, haciendo el Servicio de tal
Abillexion Nacional cuando en otro año
se pidió la Plaza por la capitulación. Y
entendido por esta Arguente. Acuerdo: Sea
por el Secretario de esta Corporacion
se lleve el documento que se pide

97
Hofant
Exposición de
Luis el Vice con-
sul del Sr. Don
Francisco en esta
Plaza

por un oficio del Sr. Comandante Militar
de esta Plaza se ha de copia transcurrida el que
se ha pasado al Sr. Consul de S. M. N. N. en
la misma, procediendo en él se le releva, des-
afijamiento q. se le ha cumplido con sueldo
de las exenciones y prerrogativas que se le con-
cede por su oficio. Y entendido por
esta Arguente. Acuerdo: Se cometa á S. E. q.
la Corporacion traiga ante la Pl. con de Ven-
te y ocho de Agosto del año pp. siguiente
en el boletín oficial de la Seo. de quince
de Setiembre siguiente el documento que se
an como ley leyes del Reino comprendidas
en el título once de la novísima Resolucion
en que se expresan las que se deben conde-
nar como extranjeros, y no encontrada cap-
tuada á otro Vice Consul del Sr. de que
se trata, y mucho menos no mencionada en
el referido sugeto la cualidad de tal extran-
jero, y no combiniendo el Arguente en
exceptuarlo, puede S. E. advertirle por en-
te documento por donde se considere con-
tra á otro venion; en la inteligencia

